|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |
|  |  |

 Ginebra, 30 de abril de 2015

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:Tel.:Fax: | **Circular TSB 150**COM 17/MEU+41 22 730 5866+41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Correo-e: |  tsbsg17@itu.int  | **Copia**:- A los Miembros del Sector UIT‑T;- A los Asociados del UIT-T;- A las Instituciones Académicas del UIT-T;- Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 17;- Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;- Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 17 para la aprobación de los proyectos de nueva Recomendación UIT-T X.1157, X.1246 y X.1341, de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, sección 9, de la AMNT (Dubái, 2012)****Ginebra, 17 de septiembre de 2015** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 17 *Seguridad*, tengo el honor de informarle que esta Comisión de Estudio, que se reunirá del 8 al 17 de septiembre de 2015, se propone aplicar el procedimiento descrito en la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Dubái, 2012) para la aprobación de los proyectos de nueva Recomendación arriba mencionados.

2 El **Anexo 1** contendrá el título y el resumen de los proyectos de nueva Recomendación UIT‑T, con indicación del documento en que figura.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector, Asociado o Institución Académica de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos del proyecto de Recomendación propuesto para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política sobre patentes del UIT‑T/UIT-R/ISO/CEI.

Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio web del UIT‑T ([www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/)).

4 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, le agradecería que me comunicase **antes** de las 24.00 horas UTC del **28 de agosto de 2015** si su Administración otorga a la Comisión de Estudio 17 la autoridad necesaria para que, durante su reunión, pueda considerar la aprobación de este proyecto de nueva Recomendación.

Si algunos Estados Miembros opinan que no puede procederse a considerar la aprobación, deben indicar sus razones de desaprobación así como los posibles cambios que facilitarían el nuevo examen y la aprobación del proyecto de nueva Recomendación.

5 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de estos proyectos de nueva Recomendación en la reunión de la Comisión de Estudio, el **17 de septiembre de 2015** se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación.

Invito pues a su Administración a que envíe un representante a dicha reunión. Se invita a las **Administraciones de los Estados Miembros de la Unión** a precisar el nombre de su jefe de delegación. Si su Administración desea estar representada en esa reunión por una empresa de explotación reconocida, un organismo científico o industrial u otra entidad que se ocupe de cuestiones de telecomunicaciones, habrá de comunicarlo al Director de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, número 239, del Convenio de la UIT.

6 El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 17 figurarán en la Carta Colectiva 6/17.

7 Después de la reunión, el Director de la TSB notificará por Circular la decisión tomada sobre estas Recomendaciones. Dicha información se publicará también en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente.

ChaeSub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo**:1

**ANEXO 1
(a la Circular TSB 150)**

**Resumen y ubicación del texto**

Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1157 (X.sap-7), Capacidades técnicas de detección de fraudes y de respuesta para servicios con requisitos de alto nivel de seguridad
COM 17 – R 43

Resumen

En la Recomendación UIT-T X.1157 se facilitan capacidades necesarias para la detección del fraude y el servicio de respuesta en servicios de aplicación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que requieren seguridad. Los servicios de detección del fraude y respuesta sirven de base para la detección, el análisis y la gestión del fraude entre usuarios, cuentas, productos, procesos y canales. Realizan un seguimiento y analizan la actividad y el comportamiento del usuario en el plano de la aplicación (en lugar de hacerlo en el plano del sistema, de la base de datos o de la red), y supervisa lo que ocurre dentro de las cuentas y entre ellas utilizando cualquier canal disponible para un usuario. También analiza el comportamiento entre usuarios, cuentas u otras entidades relacionados, en busca de actividades anormales, corrupción o uso indebido. Suele utilizarse en áreas verticales de gestión de dinero de usuario, tales como las ciberfinanzas, el acceso remoto a la empresa, etc., pero se aplica también frecuentemente para detectar el fraude interno y otros tipos de actividades no autorizadas.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1246 (X.ticvs), Tecnologías implicadas en la lucha contra el spam de voz en las organizaciones de telecomunicaciones
COM 17 – R 40

Resumen

La comunicación de voz es un servicio fundamental que prestan las redes de telecomunicaciones. Con el desarrollo de la comunicación de voz también se ha incrementado el spam de voz, con numerosos efectos negativos para los usuarios finales y los operadores de red. En general, el spam de voz tiene contenidos que van desde los anuncios comerciales hasta el material pornográfico ofensivo, lo cual tiene diversos tipos de efectos negativos para los usuarios finales y los operadores de red. El spam de voz puede atraer, irritar, acosar o incluso intimidar a los usuarios y a los recursos de red. Para evitar estas influencias negativas, y para proteger los derechos de los usuarios y mantener la estabilidad de la red, los operadores de red tal vez deseen incrementar sus esfuerzos para combatir el spam de voz.

El objetivo de la Recomendación UIT-T X.1246 es examinar las soluciones técnicas para combatir el spam de voz sin considerar el riesgo de la autenticidad de la identidad de quien envía el spam. En ella se ofrece una visión general del spam de voz, y se resumen las tecnologías antispam existentes que aplican tanto los usuarios como los operadores de red, y el mecanismo de colaboración entre ellos. También se recomiendan propuestas de soluciones técnicas adicionales sobre la base de las tecnologías y del citado mecanismo de colaboración.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1341 (X.cmail), Protocolos de transporte de correo certificado y de oficina postal certificada
COM 17 – R 45

Resumen

El objetivo de esta Recomendación es definir el Protocolo de transporte de correo certificado (CMTP) y el Protocolo de oficina postal certificada (CPOP) con el fin de fomentar los intercambios de correos electrónicos certificados en todo el mundo y de manera segura proporcionando confidencialidad, identificación de los corresponsales, integridad y evitando el repudio.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_